empleabilidad por la generación de nuevas unidades empresariales, se considera pertinente continuar con la línea de cooperación técnica que se viene ejecutando entre el Municipio de Puerto Gaitán y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA- Regional Meta, con el fin de continuar fortaleciendo la formación integral en diferentes oficios, así como asesorando y acompañando la creación de nuevas unidades empresariales para generar resultados positivos en el impacto social, educativo y económico de los beneficiados y hacer realidad los planteamientos que en materia de desarrollo se proponen los diferente niveles de gobierno Nacional, Departamental y Municipal y permitir al Sena cumplir de manera más efectiva su misión institucional, es importante resaltar que la suscripción del convenio interadministrativo de cooperación SENA-Puerto Gaitán, era necesario para que todo el Municipio accediera a los cursos que se ofertarían, pero pese a que se cuenta con la sede para la agroindustria y explotación de hidrocarburos de la altillanura ubicado en el casco urbano, la población de la zona rural se le imposibilita desplazarse a este lugar, debido a las largas distancias, como también por presentar situación de vulnerabilidad por sus ingresos inestables y mínimos, evidenciándose una clara desventaja para acceder a las oportunidades de capacitación, por lo cual se llevara estos hasta lugares donde le serían más fácil llegar y con los medios necesarios para adquirir los conocimientos suficientes. **III.** Que los programas de formación técnica y formación para el trabajo, aportan a la comunidad urbana y rural acciones orientadas a una posterior formación profesional, acciones relacionadas con las metas del Plan de Desarrollo Municipal Voluntad para el progreso y las estrategias enfocados a dar soluciones en procesos de formación o de generación de capacitación operarios técnicos, en el municipio debemos de Aprender a conocer, combinando una cultura general suficientemente amplia con la posibilidad de profundizar los conocimientos en un pequeño número de habitantes. Lo que supone, además, aprender a aprender para poder aprovechar las posibilidades que ofrece la educación a lo largo de la vida; adquirir no sólo una calificación profesional sino una competencia que capacite al individuo para hacer frente a gran número de situaciones y a trabajar en equipo. **IV.** Que también aprender a hacer en el marco de las distintas experiencias sociales o de trabajo que se ofrecen a los jóvenes, adolescentes y adultos, bien espontáneamente a causa del contexto social o nacional, bien formalmente gracias al desarrollo de la enseñanza por alternancia. Aprender a vivir juntos desarrollando la comprensión del otro y la percepción de las formas de interdependencias realizar proyectos comunes y prepararse para tratar conflictos respetando los valores de pluralismo, comprensión mutua y paz. **V.** Que, sin embargo, la comunidad del municipio de Puerto Gaitán presenta dificultad para el acceso a la educación superior, situación que a su vez dificulta el acceso a oportunidades laborales. Las empresas locales e incluso nacionales e internacionales en el desarrollo de sus actividades económicas, en todos los sectores de producción, buscan tecnificación en sus procesos y por ende demandan personal calificado. En este sentido, los portogaitanenses presentan una desventaja para su vinculación laboral y las entidades recurren a incorporar personal externo al municipio. **VI.** Que la administración municipal a través de la Secretaría de Educación, Cultura, Turismo, Recreación y Deporte, ha desarrollado la estrategia de oportunidad para la comunidad portogaitanenses, para que por medio de programas técnicos puedan acceder a la educación brindados por el SENA. **VII.** Que el deficiente acceso a la educación, cursos complementarios, técnicos y educación superior para las comunidades del municipio de Puerto Gaitán Meta. Con la presente contratación se pretende fortalecer la formación técnica y superior de los habitantes para solución de problemas administrativos, sociales y económicos que se le presenten en su ámbito económico, político y laboral en el municipio de Puerto Gaitán Meta. **VIII.** Que el Municipio en aras de solucionar los inconvenientes de acceso a la educación y capacitación de los portogaitanenses posterior a la culminación de sus estudios en bachillerato, vio la necesidad de suscribir convenic interadministrativo con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por lo cual, procedió a dar inicio a la etapa precontractual para garantizar los recursos suficientes por parte del Municipio, es así, que el día 05 de junio de 2019 la suscrita procedió a solicitar la viabilidad de proyecto denominado implementación

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 662 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META Y RAMON DARIO VERGEL SANJUAN

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META)
NIT No.	800.079.035-1
CONTRATISTA	RAMON DARIO VERGEL SANJUAN
N° C.C.	3.271.777 de Acacias
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE HOTELERIA Y TURISMO PARA REALIZAR ACTIVIDADES COMO INSTRUCTOR DEL TECNICO EN OPERACIÓN TURISTICA LOCAL, EN LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN N°05 DEL 26 DE JUNIO DE 2019, CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE/SENA Y EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META".
VALOR	VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS ($23.214.000) M/CTE
PLAZO	SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (636) HORAS DE ACUERDO A LOS CURSOS COMPLEMENTARIOS SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Entre los suscritos, a saber: **JOSÉ ALEXANDER FIERRO GUAYARA**, mayor de edad, vecino de Puerto Gaitán, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.052.441 expedida en Villavicencio - Meta, en su calidad de ALCALDE, elegido por voto popular, para el periodo constitucional 2016 – 2019, según Acta de la Comisión Escrutadora y como tal representante legal del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política, y posesionado ante la Notaria Única de Puerto Gaitán, Meta, según Acta de Posesión N° 02 de fecha 30 de Diciembre de 2015, facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, artículo 11°, numeral 3°, literal B, la Ley 1150 del año 2007, Decreto 1082 de 2015, y quien en adelante se denominará El MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN con NIT N° 800.079.035-1, por una parte; y por la otra, **RAMON DARIO VERGEL SANJUAN** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 3.271.777 de Acacías, con domicilio en la Bloque 1 Apto. 402 Piso 4, de Villavicencio (Meta), celular 3142845206, correo electrónico: reservasvergelventura@gmail.com; quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: I. Que el Municipio de Puerto Gaitán –Meta, de conformidad con el programa del Plan de Desarrollo para el periodo 2016-2019 ***"Voluntad para el Progreso"*** en su parte estratégica define cuatro (4) ejes estratégicos para orientar, regular y promover en el periodo en mención todas las actividades en los sectores social, económico, ambiental e institucional en procura del mejoramiento de las condiciones y de la calidad de vida de los habitantes de la jurisdicción del Municipio de Puerto Gaitán a través del desarrollo de programas orientados a la capacitación laboral, la asesoría y asistencia técnica tendientes al fomento y a la creación de nuevas unidades empresariales, con el firme objetivo que la comunidad Portogaitanense se apropie de las herramientas necesarias que le permitan ingresar competitivamente a las nuevas dinámicas nacionales e internacionales con el fin de generar impactos positivos en el fomento de mano de obra calificada y en el aumento de empleabilidad. **II.** Que teniendo en cuenta los resultados obtenidos en los convenios suscritos en anteriores vigencias entre el Municipio de Puerto Gaitan y el SENA, que han beneficiado sustancialmente a la población del Municipio de Puerto Gaitán creando impactos positivos en la generación de mano de obra calificada y en el aumento de

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No: 538 FECHA: 23 de junio de 2015

OBJETO DEL CPS: Prestación de servicios personales para impartir formación profesional integral como **INSTRUCTOR** en las especialidades previstas en el POA en los diferentes programas; Regular Titulada y Complementaria, en la Especialidad de **DISEÑO DE PRODUCTOS TURISTICOS**, según el C.D.P.**415** de **1/13/2015**, bajo los procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad, en los municipios de su jurisdicción.

CONTRATISTA:	**RAMON DARIO VERGEL SANJUAN C.C. 3.271.777**
SUPERVISOR:	**PLACIDO CASTELLANOS BOHORQUEZ**
EJECUCIÓN CONTRATO:	**5 Meses 0 Días**
VALOR TOTAL CONTRATO:	**$ 15.741.800**
FECHA DE INICIO:	**01 de julio de 2015**
FECHA TERMINACIÓN:	**30 de noviembre de 2015**

C O N S I D E R A N D O:

Que entre el Centro de Industria y Servicios del Meta y **RAMON DARIOVERGELSANJUAN**, se suscribió el contrato de prestación de servicios No.**538 FECHA: 23 de junio de 2015.** Prestación de servicios personales para impartir formación profesional integral como **INSTRUCTOR** en las especialidades previstas en el POA en los diferentes programas; Regular Titulada y Complementaria, en la Especialidad de **DISEÑO DE PRODUCTOS TURISTICOS,** según el CDP **415** de **1/13/2015**, bajo los procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad, en los municipios de su jurisdicción hasta el **30 de noviembre de 2015.**

Que el Registro Presupuestal No.**56715** fue expedido el **23 de junio de 2015**; el contrato de prestación de servicios fue suscrito por las partes el **23 de junio de 2015**; se constituyó y aprobó la póliza No. **6204799400002831 1** de la compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA**, el día **24 de junio de 2015**. El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que su número de cuenta es **602039992, CORRIENTE** de la entidad bancaria **BANCO AV VILLAS**, por lo tanto se cumplieron todos los requisitos de perfeccionamiento para la ejecución del contrato de prestación de servicios; y de acuerdo con la cláusula segunda del contrato de prestación de servicios, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y el supervisor:

A C U E R D A N:

Fijar como fecha de suscripción del contrato de prestación de servicios No. **538 FECHA: 23 de junio de 2015**, fecha de inicio el **01 de julio de 2015** y fecha de terminación el día **30 de noviembre de 2015.**

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día **01 de julio de 2015.**

PLACIDO CASTELLANOS BOHORQUEZ
Supervisor

RAMON DARIOVERGELSANJUAN
Contratista

Proyectó: Maby G

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
$ 1.000
PROCULTURA INCLUSIÓN, RECONCILIACIÓN Y EQUIDAD

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
$ 1.000
PROCULTURA INCLUSIÓN, RECONCILIACIÓN Y EQUIDAD

META
Somos la ruta natural

EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META

CERTIFICA:

Que, ***RAMON DARIO VERGEL SAN JUAN****, identificado con cédula de ciudadanía No* ***3.271.777****, prestó sus servicios a este instituto de acuerdo a los siguientes contratos;*

NO. CONTRATO	FECHA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	ESTADO
472	22/09/2014	SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR TURÍSTICO Y HOTELERO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PRODUCTO DE AVIFAUNA EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	$79.260.000.00	LIQUIDADO
492	09/12/2016	SERVICIOS PROFESIONALES DE ADMINTRADOR DE HOTELERIA Y TURISMO PARA APOYAR EL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE TURISMO COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META	$4.000.000.00	LIQUIDADO

El presente certificado se expide a solicitud del interesado.

Dado en Villavicencio, a los nueve (09) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete 2017

RAFAEL ANTONIO GALARZA MOJICA
Subdirector General

ELABORO	REVISO	APROBO
Claudia Milena Herrera Cubillos	Rafael Antonio Galarza Mojica	Rafael Antonio Galarza Mojica
Auxiliar Administrativo	Subdirector General	Subdirector General

META
Somos la ruta natural

EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META

CERTIFICA:

Que, **RAMON DARIO VERGEL SAN JUAN,** identificado con cedula de ciudadania No. **3.271.777** expedido en acacias meta, presto sus servicios a este instituto de acuerdo a las siguientes contratos:

N° CONTRATO	FECHA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	ESTADO
024	28/01/2012	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIFUSION, PROMOCION Y COMERCIALIZACIÓN DEL TURISMO DEL DEPARTAMENTO DEL META.	$19.000.000.oo	LIQUIDADO
377	13/09/2012	ASESORIA Y LA IMPLEMENTACION DEL PRODUCTO ETNOTURISMO EN EL DEPARTAMENTO DEL META CON: TRABAJO DE CAMPO PARA LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO CULTURAL INDIGENA E IDENTIFICACIÓN DE RESGUARDOS, FORMACIÓN TURÍSTICA, CREACIÓN DE PRODUCTO CULTURAL Y ESTRUCTURA DE PAQUETE ETNOTURISTICO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN INDÍGENA DE PUERTO LOPEZ, PUERTO GAITAN, RIVERAS DEL RIO META Y VILLAVICENCIO EN LA RUTA DEL AMANECER LLANERO.	$ 61.000.000.oo	LIQUIDADO
472	22/09/2014	SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR TURISTICO Y HOTELERO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PRODUCTO DE AVIFAUNA EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	$79.260.000.oo	LIQUIDADO

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
$ 1.000
PROCULTURA INCLUSIÓN, RECONCILIACIÓN Y EQUIDAD

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
$ 1.000
PROCULTURA INCLUSIÓN, RECONCILIACIÓN Y EQUIDAD

META
Somos la ruta natural

EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META

CERTIFICA:

Que, ***RAMON DARIO VERGEL SAN JUAN****, identificado con cédula de ciudadanía No* ***3.271.777****, prestó sus servicios a este instituto de acuerdo a los siguientes contratos;*

NO. CONTRATO	FECHA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	ESTADO
472	22/09/2014	SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR TURÍSTICO Y HOTELERO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PRODUCTO DE AVIFAUNA EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	$79.260.000.00	LIQUIDADO
492	09/12/2016	SERVICIOS PROFESIONALES DE ADMINTRADOR DE HOTELERIA Y TURISMO PARA APOYAR EL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE TURISMO COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META	$4.000.000.00	LIQUIDADO

El presente certificado se expide a solicitud del interesado.

Dado en Villavicencio, a los nueve (09) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete 2017

RAFAEL ANTONIO GALARZA MOJICA
Subdirector General

ELABORO	REVISO	APROBO
Claudia Milena Herrera Cubillos	Rafael Antonio Galarza Mojica	Rafael Antonio Galarza Mojica
Auxiliar Administrativo	Subdirector General	Subdirector General

META
Somos la ruta natural

EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META

CERTIFICA:

Que, **RAMON DARIO VERGEL SAN JUAN,** identificado con cedula de ciudadania No. **3.271.777** expedido en acacias meta, presto sus servicios a este instituto de acuerdo a las siguientes contratos:

N° CONTRATO	FECHA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	ESTADO
024	28/01/2012	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIFUSION, PROMOCION Y COMERCIALIZACIÓN DEL TURISMO DEL DEPARTAMENTO DEL META.	$19.000.000.oo	LIQUIDADO
377	13/09/2012	ASESORIA Y LA IMPLEMENTACION DEL PRODUCTO ETNOTURISMO EN EL DEPARTAMENTO DEL META CON: TRABAJO DE CAMPO PARA LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO CULTURAL INDIGENA E IDENTIFICACIÓN DE RESGUARDOS, FORMACIÓN TURÍSTICA, CREACIÓN DE PRODUCTO CULTURAL Y ESTRUCTURA DE PAQUETE ETNOTURISTICO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN INDÍGENA DE PUERTO LOPEZ, PUERTO GAITAN, RIVERAS DEL RIO META Y VILLAVICENCIO EN LA RUTA DEL AMANECER LLANERO.	$ 61.000.000.oo	LIQUIDADO
472	22/09/2014	SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR TURISTICO Y HOTELERO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PRODUCTO DE AVIFAUNA EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	$79.260.000.oo	LIQUIDADO

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TURISMO DEL VICEMINISTERIO DE TURISMO

HACE CONSTAR QUE

En su calidad de supervisor del contrato M – 0284 – 2009, recibió del contratista, RAMÓN DARÍO VERGEL SANJUAN identificado con cédula No. 3.271.777 de Acacias, la documentación de avance correspondiente a la primera entrega (mes de septiembre-octubre de 2009) de acuerdo con el cronograma propuesto para la elaboración del inventario turístico del Departamento del Vichada. La información recibida establece la metodología y el plan de trabajo a seguir.

Autorizo se efectúe el pago número uno de los cuatro programados, por un valor de DOS MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000,oo) MCTE.

VÍCTOR RAFAEL FERNÁNDEZ ÀVILA
C.C. 19.198.116 de Bogotá

Elaboró: Maria Eugenia Anzola Tavera
Revisó: Victor Rafael Fernández Ávila
Aprobó: Victor Rafael Fernández Ávila

FONDO DE PROMOCION TURISTICA
COLOMBIA
15 OCT. 2009

Calle 28 No. 13A-15 PBX (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co

CERTIFICADO ESPECIAL

El Secretario de la **CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO** , en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el reglamento de la entidad y la ley, y en respuesta a la solicitud realizada por el cliente, se permite expedir la presente certificación:

CON FUNDAMENTO EN LA MATRICULA E INSCRIPCIÓN EFECTUADOS EN EL REGISTRO MERCANTIL LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN, DOMICILIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: VERGEL SERVICIOS TURISTICOS DEL LLANO E.U

NIT: 822.060.769-7

DOMICILIO PRINCIPAL: VILLAVICENCIO-META

MATRICULA: 97551

CERTIFICA

HISTORICO DE REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL – SUPLENTE

Por documento inscrito el día 11 de febrero de 2003, con el No. 0022347, DEL LIBLRO IX, bajo documento privado del día 10 de febrero de 2003, nombramiento representante legal, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL RAMON DARIO VERGEL SANJUAN
IDENTIFICACIÓN C.C. 3.271.777

CERTIFICA

HISTORICO DE REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL – SUPLENTE

Por documento inscrito el día 26 de enero de 2012, con el No. 0040385, DEL LIBLRO IX, bajo documento privado del día 24 de enero de 2012, nombramiento representante legal, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL VERGEL LOZANO CATHERINE
IDENTIFICACIÓN C.C. 1.121.905.080

Que la certificación anteriormente explicada se realiza en desarrollo de la solicitud expresa del cliente identificada de la siguiente forma:

Fecha: 2023-01-05
Recibo: S001545564
Número de operación: 01-JOHANAR-20230105-0011
Tipo de certificación: 1.15 - HISTORICO DE PROPIETARIOS
Cliente: VERGEL SERVICIOS TURISTICOS DEL LLANO E.U
Identificación del cliente: 8220060769
Expediente involucrado: 2752
Razón social: VERGEL SERVICIOS TURISTICOS DEL LLANO E.U
Identificación: 8220060769
Solicitud: HISTORICO DE PROPIETARIOS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar el contenido del mismocuantas veces lo considere necesario por un término de 60 días, ingresando al enlace **https://siivillavicencio.confecamaras.co/cv.php** seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación **9PPNZAG0**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Dado en VILLAVICENCIO, a los 05 de enero de 2023



TURISMO Villavicencio

EL SUBDIRECTOR FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO

C E R T I F I C A:

Que **RAMON DARIO VERGEL SANJUAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.271.777 expedida en Acacías / Meta, suscribió con el Instituto de Turismo de Villavicencio el siguiente contrato

Contrato de prestación de servicios Nº:	001 de 2003
Objeto:	Capacitar y sensibilización turística por medio de 30 de talleres con un total de 550 horas, a 1000 personas de la comunidad de Villavicencio sean trabajadores formales del sector de comercio y servicios, agentes de transito, fotógrafos, vendedores, policía, la hormiga ASMEVILL, embargos, taxistas y otros que así lo requieren por su relación espontanea con los turistas que visitan la ciudad de Villavicencio.
Fecha del contrato:	22 de Julio de 2003
Valor:	Trece millones setecientos mil pesos m/cte. ($13.700.00)
Contrato de suministros	060 de 2008
Objeto:	el contratista se compromete con la empresa de turismo de Villavicencio a suministrar treinta y dos mil libros denominados gastronomía típica del llano los cuales llevaran el logo de la empresa de turismo de Villavicencio para ser entregados como suvenir
Fecha del contrato:	23 de septiembre de 2008.
Valor del Contrato:	Cuatro millones ochocientos mil pesos m/cte ($4.800.000.00)

La presente se expide en Villavicencio a los diez (10) días del mes de Septiembre de dos Mil Doce (2012).

JOSE ENRIQUE TORRES PARDO
Subdirector Administrativo y Financiero

UNIMINUTO

CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
NIT.800.116.217-2

HACE CONSTAR

Que **VERGEL SANJUAN RAMON DARIO.** mayor de edad identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 3.271.777 de Acacías, estuvo vinculado(a) a la **CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** bajo la modalidad de PRESTACIÓN DE SERVICIOS con los siguientes contratos:

OBJETO DEL CONTRATO	DESDE	HASTA
TUTOR	3 de agosto de 2013	21 de septiembre de 2013
TUTOR	13 de julio de 2013	28 de julio de 2013
TUTOR	10 de febrero de 2014	7 de junio de 2014
TUTOR	6 de septiembre de 2014	15 de septiembre de 2014
TUTOR	4 de agosto de 2014	29 de noviembre de 2014

Se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado a los 28 días del mes de Abril de 2015.

Cordialmente,

UNIMINUTO
NIT. 800.116.217-2
Vicerrectoría de Servicios
Dirección General Administrativa

MABEL DELGADO SOTO
Directora General Administrativa

META
Somos la ruta natural

EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META

C E R T I F I C A :

Que el Doctor **RAMON DARIO VERGEL SAN JUAN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 3.271.777, expedida en Acacias Meta, se encuentra desarrollando las actividades de acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 492 de 2016, cuyo objeto es: Servicios Profesionales de Administrador de Hotelería y Turismo, para apoyar el proyecto de implementación turismo comunitario en el Departamento del Meta.

RAFAEL ANTONIO GALARZA MOJICA
Subdirector General

Elaborado:	Reviso:
DID MARIU JIMENEZ GUTIERREZ	RAFAEL ANTONIO GALARZA MOJICA
Cargo: Secretaria	Cargo: Subdirector General